

DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES AUTORICE, TRASLADAR A LA ELEFANTA ELY DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN A UN SANTUARIO ADECUADO DONDE SE LE GARANTICE SU BIENESTAR Y ADECUADA VIGILANCIA.

Quien suscribe, diputada federal Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ely es un elefante africano hembra de aproximadamente 40 años de edad, quien llegó al zoológico de San Juan de Aragón en la alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México en agosto de 2012, luego de ser comprada a un circo por la Secretaría del Medio Ambiente del entonces Distrito Federal; a su arribo al lugar, fue diagnosticada con varios padecimientos crónicos, incluyendo un problema osteoarticular en una de sus patas debido a una lesión que no se trató correctamente, así como dermatitis, fracturas en varias uñas y una talla menor al

DIPUTADA FEDERAL

promedio de las hembras de su especie, entre otros problemas médicos.

Durante el mes de agosto de 2022, diversos colectivos y activistas en favor de los animales señalaron en medios informativos, así como en redes sociales, denunciaron y exhibieron las condiciones en las que vive la elefanta, así como comportamientos donde se pueden observar su cabeza contra la pared, así como un comportamiento apático, no propio de su especie.

De acuerdo con denuncias de diversas organizaciones protectoras de animales, se ha solicitado a las autoridades del gobierno de la Ciudad de México a tomar las medidas necesarias para que la elefanta Ely sea reubicada a un santuario donde se tenga las condiciones óptimas de cuidado, vigilancia y protección.

En este sentido es importante mencionar que la organización Anima Naturalis ha considerado a Ely como la elefanta más triste del mundo por haber llevado una vida llena de explotación y soledad, por lo que es primordial que la elefanta sea trasladada a un santuario, donde el paquidermo pueda convivir con otros elefantes, garantizando así la sanidad y bienestar animal, de conformidad con lo establecido en nuestra legislación local y nacional.



DIPUTADA FEDERAL

De igual forma no podemos omitir que la explotación y tortura animal representa un verdadero problema para nuestro país, tanto en animales domésticos como aquellos ejemplares que se encuentran bajo el cuidado del hombre, ya que de acuerdo a las autoridades administrativas de los gobiernos locales "entre 2019 y 2020 se recibieron 7,619 denuncias por maltrato animal, de los cuales 2,977 animales entre domésticos y silvestres fueron asegurados"¹, sin embargo, muchos de ellos no suelen ser resguardados, ni protegidos por las autoridades; un ejemplo de ello es el caso del "Refugio Black Jaguar White Tiger" en el que se encontraron en deplorables condiciones a jaguares, leones y tigres; o el caso de la osa polar Yupik, quien murió sola en el zoológico de Morelia en 2018 porque las autoridades no autorizaron su traslado a un cautiverio de osos.

Cabe señalar que, actualmente en México existen diversos ordenamientos jurídicos que tienen por objeto regular la protección animal, los cuales son de alcance nacional, y que están encaminadas a proteger y brindar un trato digno a dichas especies. Algunas de esas leyes son la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Sanidad Animal, y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al

¹ Berlanga, Arturo (2021) "Resultados sobre el Maltrato Animal en México". Anima Naturalis.
<https://www.animanaturalis.org/n/14574/Resultados-sobre-el-maltrato-animal-en-Mexico>

DIPUTADA FEDERAL

Ambiente, las cuales prevén los principios básicos y de las medidas necesarias del trato digno y respetuoso para los animales.

Es necesario destacar la negligencia, el abandono o la muerte de la elefanta significaría una trasgresión e incumplimiento con diversos ordenamientos previstos en artículos como son, 29, 30 y 32 de la Ley General de Vida Silvestre; las establecidas en las fracciones XVIII del artículo 3; VIII del artículo 79 y el artículo 87 Bis 22 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; así como las enunciadas en los artículos 2, 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley Federal de Sanidad Animal, por citar algunos.

Es por ello, que solicitamos respetuosamente al jefe de gobierno de la Ciudad de México, que conforme a sus competencias traslade a la elefanta Ely a un santuario donde se le garantice los cuidados adecuados con la finalidad de coadyubar con su protección, sanidad y bienestar animal.

ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que en el marco de sus facultades y atribuciones autorice, trasladar

DIPUTADA FEDERAL

a la elefanta Ely del zoológico San Juan de Aragón a un santuario adecuado donde se le garantice su bienestar y adecuada vigilancia.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 5 de julio de 2023



SUSCRIBE